

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA.—INSPECCIÓN GENERAL

ESTADO demonstrativo del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las oficinas que constituyen la Administración central y provincial de la Hacienda pública, durante el mes de Enero de 1909.

	Existencias en 1. ^a de Enero de 1909.	Ingresadas en Enero de 1909.	TOTAL	Despachadas en Enero de 1909.	Pendientes de despacho en 31 de Enero de 1909.
ADMINISTRACIÓN CENTRAL					
Subsecretaría.....	4	3	7	1	6
Tribunal gubernativo.....	"	42	42	42	"
Intervención general de la Administración del Estado.....	138	67	205	119	86
Dirección general del Tesoro.....	24	28	52	31	21
Idem d ^o la Duda y Clases pasivas.....	61.824	999	62.823	1.033	61.790
Idem de Contribuciones, Impuestos y Rontas.....	1.653	392	2.245	445	1.800
Idem de Aduanas.....	500	183	983	143	840
Idem de lo Contencioso.....	87	159	246	122	124
Representación del Estado en el arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y Giro Mutuo.....	70	31	101	58	43
TOTALES.....	64.800	1.904	66.704	1.994	64.710
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL					
Alava.....	16	1	17	9	9
Albacete.....	9	"	9	"	9
Alicante.....	39	6	45	2	43
Almoría.....	44	4	48	10	38
Ávila.....	184	16	200	28	172
Badajoz.....	601	14	615	36	579
Barcelona.....	131	13	144	6	138
Burgos.....	4	15	19	14	5
Cáceres.....	27	3	30	"	30
Cádiz.....	8	3	11	5	6
Castellón.....	29	3	23	3	20
Ciudad Real.....	81	12	93	12	81
Córdoba.....	20	12	32	2	30
Coruña.....	16	4	20	5	15
Cuenca.....	86	5	91	1	90
Gerona.....	48	2	50	10	40
Granada.....	12	1	13	2	11
Guadalajara.....	8	17	25	14	11
Guipúzcoa.....	21	"	21	"	21
Huelva.....	3	2	5	1	4
Huesca.....	11	3	14	4	10
Jaén.....	6	"	6	"	6
León.....	3	2	5	4	1
Lérida.....	23	6	29	"	29
Logroño.....	5	4	9	1	8
Lugo.....	26	61	87	64	23
Madrid.....	72	86	158	29	129
Málaga.....	265	56	321	70	251
Murcia.....	11	4	15	5	10
Navarra.....	6	"	6	3	3
Orense.....	17	1	18	5	13
Oviedo.....	4	2	6	3	3
Palencia.....	21	3	24	13	11
Pontevedra.....	1	"	1	"	1
Salamanca.....	5	11	16	8	8
Santander.....	5	2	7	5	5
Segovia.....	95	3	98	3	95
Sevilla.....	7	4	11	"	11
Soria.....	23	1	29	3	26
Tarragona.....	"	2	2	"	"
Teruel.....	61	7	68	16	53
Toledo.....	36	47	83	38	45
Valencia.....	18	3	21	"	21
Valladolid.....	21	5	26	10	16
Vizcaya.....	8	"	8	"	8
Zamora.....	14	13	27	16	11
Zaragoza.....	18	2	20	10	10
Baleares.....	17	2	19	1	18
Canarias.....					
TOTALES.....	2.182	463	2.645	459	2.186
RESUMEN					
Corresponde á la Administración central.....	64.800	1.904	66.704	1.994	64.710
Idem á la fd. provincial.....	2.182	463	2.645	459	2.186
TOTALES.....	66.982	2.367	69.349	2.453	66.896

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes; formado con arreglo á lo dispuesto en el art. 1º de la ley de 19 de Julio de 1904.

NÚM. DE OFICIO EN LA CLASE... ...EN LA CLASE...	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO de su naturaleza.	PROVINCIA	EDAD	SERVICIOS			
					EN LA CLASE		AL ESTADO	
					AÑOS...	Meses...	Días...	Años...
704	D. Santiago Sivclo y Miguel	Intervención de Hacienda de Valladolid	Valladolid	34	8	22		25
705	D. Marcial Rivas Martínez	Auxiliar no facultativo de la Dirección general de lo Contencioso del Estado	Cornuña	44	6	12	12	29
706	D. Francisco Puigcerver	Tesorería de Hacienda de Alicante	Alicante	34	1	19	12	8
707	D. Gregorio Sáiz y Sáiz	Tesorería de Hacienda de Cuenca	Cuenca	64	7	9	12	3
708	D. Pedro Fernández Díaz	Intervención de Hacienda de Zaragoza	Guadalajara	11	>	29	12	19
709	D. Pedro Marcos Montoya	Intervención de Hacienda de Albacete	Albacete	37	7	12	11	23
710	D. Manuel González y de Palacio	Intervención de Hacienda de Almería	Almería	35	11	3	11	8
711	D. Ramón Prada y González	Administración de Hacienda de Oviedo	Oviedo	30	11	7	10	11
712	D. Baldomero González Castañeda	Tesorería de Hacienda de Granada	Almería	42	>	2	10	7
713	D. José Cordero Pintos	Tesorería de Hacienda de Huelva	Huelva	34	6	3	10	5
714	D. Enrique de la Monja y Berrocal	Tesorería de Hacienda de Cáceres	Sevilla	37	>	19	10	17
715	D. Alfonso Batalla de Quevedo	Tesorería de Hacienda de Lugo	Coruña	40	8	20	10	4
716	D. Andrés Montoya y Tejada	Auxiliar no facultativo de la Dirección general de lo Contencioso del Estado	Córdoba	28	2	5	16	5
717	D. Juan Alguacil y Alguacil	Tesorería de Hacienda Albacete	Murcia	31	7	3	9	3
718	D. Francisco Gadeo y Subiza	Administración de Hacienda de Granada	Córdoba	54	>	3	9	15
719	D. Pedro Muñoz Tablero	Auxiliar no facultativo de la Dirección general de lo Contencioso del Estado	Huelva	32	8	16	9	2
720	D. Francisco Javier del Arco y González Bravo	Auxiliar no facultativo de la Dirección general de lo Contencioso del Estado	Madrid	25	>	2	9	14
721	D. Joaquín Tello y Jiménez	Intervención de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre	Madrid	28	11	2	8	8
722	D. Angel Delgado y Herrera	Auxiliar no facultativo de la Dirección general de lo Contencioso del Estado	Canarias	38	10	15	8	27
723	D. José Pérez Rivas	Auxiliar no facultativo de la Dirección general de lo Contencioso del Estado	Salamanca	26	7	3	7	7
724	D. Modesto Martínez Neira	Subsecretaría	Pontevedra	31	5	6	6	6
725	D. Alejandro Alfonso Redondo	Intervención central	Madrid	44	6	25	5	22
726	D. Felipe Guasp y Pou	Auxiliar no facultativo de la Dirección general de lo Contencioso del Estado	Baleares	24	10	8	5	8
727	D. Manuel Sastre y Barreda	Subsecretaría	Guipúzcoa	33	3	14	6	16
728	D. Mariano de Solís Santamaría	Auxiliar no facultativo de la Dirección general de lo Contencioso del Estado	Madrid	59	7	15	3	3
729	D. Claudio Calleja y González	Intervención de Hacienda de Palencia	Palencia	36	7	20	3	3
730	D. Patricio Rueda de Andrés	Secretario de la Delegación de Hacienda de la Coruña	Coruña	35	2	18	3	3
731	D. Joaquín Verdegay Sanabria	Administración de Hacienda de Madrid	Madrid	32	6	26	3	3
732	D. Manuel Osset y Fajardo	Inspección provincial de Hacienda de León	Manila	25	1	6	3	3
733	D. Mario Ruiz Batán	Administración de Hacienda de la Coruña	Pontevedra	22	5	27	3	3
734	D. Luis Martínez Faloro y Cardoza	Intervención de Hacienda de Cuenca	Cuenca	31	3	17	2	2
735	D. José Hernández y Fernández	Intervención de Hacienda de Toledo	Jaén	39	4	2	2	2
736	D. Agapito Barros	Secretario de la Delegación de Hacienda de Burgos	Pontevedra	43	9	5	11	7
737	D. Santiago Martínez Mailagaray	Auxiliar no facultativo de la Dirección general de lo Contencioso del Estado	Vizcaya	53	11	2	26	13
738	D. Francisco Pérez Gil	Auxiliar no facultativo de la Dirección general de lo Contencioso del Estado	Avila	28	>	2	26	26
739	D. Faustino Luqui y Ayerra	Intervención de Hacienda de Zamora	Navarra	26	4	16	5	2
740	D. Antonio María Pérez Alcalá del Olmo	Intervención de Hacienda de Valencia	Málaga	40	10	3	25	2
741	D. José Gómez Guerrero	Intervención de Hacienda de Cádiz	Cádiz				23	4

742	D. Prudencio Moya y Astondoa.	Intervención de Hacienda de Barcelona.
743	D. Francisco Pérez Lorencio.	Administración especial de Renta arrendadas de Murcia.
744	D. Luis Martínez.	Administración de Hacienda de Pontevedra.
745	D. Diego del Villar y Agroba.	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.
746	D. José Avilés Ferret.	Administración de Hacienda de Almería.
847	D. José Leal Vidal.	Intervención de Hacienda de Alicante.
748	D. Rafael Alverico Martínez.	Tesorería de Hacienda de Almería.
749	D. Eduardo Cullá y Moragas.	Auxiliar no facultativo de la Dirección general de lo Contencioso del Estado.
750	D. Pedro Durán y Palud.	Administración especial de Renta arrendadas de Madrid.
751	D. César Cervera Corezuela.	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.
752	D. Manuel Viñes Casas.	Administración de Hacienda de Alicante.
753	D. Juan Araña y Pérez.	Administración Depositaria especial de Hacienda de Las Palmas.
754	D. Ramón Fradejas Sánchez.	Administración de Hacienda de Salamanca.
755	D. Antonio Sánchez y Pinto.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Cádiz.
756	D. José López Vivo.	Intervención de Hacienda de Huelva.
757	D. José Luis del Riesgo y Jiménez.	Inspección provincial de Hacienda de Sevilla.
758	D. Miguel Egea y Giron.	Intervención de Hacienda de Valladolid.
759	D. Santos Joaquín Pozuelo y Calleja.	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.
760	D. Enrique López Losada.	Intervención de Hacienda de Lugo.
761	D. Ramón Sánchez Beato y Aranda.	Intervención de Hacienda de Jaén.
762	D. Isidro Suárez Sierra.	Auxiliar no facultativo de la Dirección general de lo Contencioso del Estado.
763	D. José María Garzón y López.	Intervención de Hacienda de Jaén.
764	D. Fernando Cano y Díaz.	Intervención de Hacienda de Málaga.
765	D. Celestino Santamaría.	Auxiliar no facultativo de la Dirección general de lo Contencioso del Estado.
766	D. José María Escobar y Torralba.	Intervención de Hacienda de Granada.
767	D. Ramón Barrera y Cortés.	Intervención de Hacienda de Jaén.
768	D. José Antonio Huete y García.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Badajoz.
769	D. Enrique Juanes Clemente.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real.
770	D. Ismael Fernández Villasante.	Secretaría de la Delegación Hacienda de Oviedo.
771	D. José de Cereceda y Rozalejo.	Intervención de Hacienda de Madrid.
772	D. Antonio Sicilia y Ortega.	Intervención de Hacienda de Murcia.
773	D. Vicente Díaz del Hierro.	Administración de Hacienda de Toledo.
774	D. Bernardino Ucha y Prieto.	Administración de Hacienda de Lugo.
775	D. Gustavo Sanquillero.	Administración de Hacienda de Logroño.
776	D. Pascual Marqués y Espinosa.	Administración de Hacienda de Zaragoza.
777	D. Antonio Guoyara García.	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.
778	D. Baltasar del Saz y Pinto.	Auxiliar no facultativo de la Dirección general de Aduanas.
779	D. Luis O'Shea Arrieta.	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Madrid.
780	D. Antonio Garrido Moscoso.	Administración de Hacienda de Badajoz.
781	D. Marceliano Pascual Lázaro.	Intervención general.
782	D. Ramón Pérez y Menacho.	Intervención de Hacienda de Santander.
783	D. José Rubí y Barber.	Intervención de Hacienda de Madrid.
784	D. Ruiperto Melero González.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Santander.
785	D. Francisco Ruiz Llopis.	Administración subalterna de la Renta del alcohol de Jumilla.
786	D. José Aznároz Ayensa.	Intervención de Hacienda de Zaragoza.
787	D. José Roy Ramos.	Tesorería de Hacienda de Segovia.
788	D. Manuel Pérez Cortillas.	Inspección provincial de Hacienda de Huesca.
789	D. Juan Alonso Santocildes.	Administración de Hacienda de Palencia.
790	D. Rafael Ortiz de Molinillo y Cappa.	Tesorería de Hacienda de Granada.
791	D. Francisco Gómez de Toro.	Intervención de Hacienda de Sevilla.
792	D. Diego Medina y Osuna.	Tesorería de Hacienda de Córdoba.
793	D. Francisco Herrera y Jiménez.	Administración de Hacienda de Huelva.
794	D. Pedro Pérez de la Vega y Coto.	Administración de Hacienda de Huelva.
795	D. Francisco Hernández y Díez Oñate.	Intervención de Hacienda de Almería.
796	D. Jerónimo Martínez Torres.	Intervención de Hacienda de Teruel.
797	D. Eduardo Muñoz Moya.	Intervención de Hacienda de Almería.
798	D. Hilario Escarda Represa.	Administración de Hacienda de Zamora.
799	D. Eloy Díaz y Tercero.	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.

Jaén.	36	11	4	5	2	24	14	8	7
Murcia.	29	9	29	5	2	24	6	1	»
Pontevedra.	32	»	5	5	2	23	15	3	11
Sevilla.	32	11	1	5	2	23	14	7	25
Orense.	34	10	»	5	2	23	13	5	2
Castellón.	33	3	18	5	2	23	6	7	19
Habana.	34	5	17	5	2	23	5	2	23
Barcelona.	39	2	6	5	2	22	21	2	22
Murcia.	29	6	»	5	2	21	7	3	18
Madrid.	30	6	21	5	2	21	5	2	21
Madrid.	29	10	17	5	2	21	5	2	21
Canarias.	34	9	17	5	2	20	9	6	6
Salamanca.	42	10	25	5	2	17	15	5	2
Sevilla.	32	»	23	5	2	16	14	7	18
Murcia.	34	11	29	5	2	16	10	1	7
Sevilla.	30	6	14	5	2	16	8	9	18
Huesca.	49	3	2	5	2	15	27	8	13
Cádiz.	41	4	12	5	2	15	22	5	3
Madrid.	53	2	»	5	2	14	23	3	10
Cuenca.	49	4	22	5	2	14	19	10	22
León.	42	3	19	5	2	12	14	10	19
Granada.	35	3	3	5	2	12	12	10	15
Málaga.	33	9	9	5	2	12	5	2	12
Burgos.	35	8	21	5	2	11	6	1	23
Málaga.	51	5	9	5	2	10	31	5	15
Murcia.	31	»	2	5	2	10	11	7	12
Ciudad Real.	39	7	»	5	2	10	11	»	16
Ciudad Real.	28	4	16	5	2	10	5	2	10
Tarragona.	27	11	28	5	2	10	5	2	10
Madrid.	35	3	2	5	2	9	5	2	9
Murcia.	42	9	24	5	2	7	20	6	21
Toledo.	33	4	10	5	2	7	11	»	7
Orense.	62	10	15	5	2	1	26	9	7
Habana.	35	5	4	5	1	11	5	1	11
Teruel.	43	8	16	5	1	6	5	1	6
Ciudad Real.	52	4	15	5	1	»	29	11	1
Valladolid.	42	1	25	5	»	21	15	11	19
Cuba.	31	7	3	4	1	10	4	11	10
Badajoz.	48	2	25	4	1	8	6	7	13
Segovia.	43	6	13	4	1	11	»	18	9
Pontevedra.	46	8	15	4	1	10	23	8	12
Zaragoza.	47	7	25	4	1	10	27	30	2
Segovia.	54	9	5	4	1	10	27	12	7
Alicante.	30	1	26	4	1	10	25	10	7
Zaragoza.	37	5	12	4	1	10	24	13	19
Segovia.	53	9	11	4	1	10	20	19	9
Huesca.	33	8	23	4	1	10	19	17	1
Burgos.	62	9	4	4	1	10	18	27	11
Málaga.	53	6	5	4	1	10	13	23	11
Sevilla.	43	8	23	4	1	10	16	23	4
Córdoba.	50	7	5	4	1	10	15	21	28
Soria.	75	6	29	4	1	10	14	35	8
Huelva.	48	7	25	4	1	10	14	28	16
AJmería.	40	11	27	4	1	10	13	20	24
Toledo.	66	»	22	4	1	10	12	20	25
Almería.	57	2	26	4	1	10	4	35	2
Zamora.	54	»	»	4	1	10	27	22	11
Ciudad Real.	46	6	6	4	1	10	»	»	12

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACIÓN de las inscripciones del 4 por 100 emitidas por esta Dirección general, durante el mes de Noviembre último, por los conceptos que a continuación se expresan.

Número de Inscrip- ciones.	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	CORPORACIONES	PROVINCIA	CAPITALES	Recibos á moratíco por intereses atrasados.
					Pesetas.	
					<i>Suma anterior</i>	1.223.157,76
						20.112,41
7.634	Beneficencia.....	Ley de 30 de Julio de 1901.....	Fundación do Pedro Tomás Vidal, Cádiz.....	Cádiz.....	215,07	
85	"	"	Hospital de la Caridad de Arcos.....	"	111,14	
86	"	"	Hospicio-Asilo de Rute.....	Córdoba.....	1.031,94	
87	"	"	Hospital de Cassa de Selva.....	Gerona.....	43,31	
88	"	"	Jaca.....	Huesca.....	581,22	
89	"	"	Hospital do San Miguel, de Arjona.....	Jaén.....	677,51	
90	"	"	Idem de Cobeña.....	Madrid.....	58,63	
91	"	"	Idem de Béjar.....	Salamanca.....	4.301,56	
92	"	"	Idem de Cobreres, Ayuntamiento de Alflos de Lloredo.....	Santander.....	148,88	
93	"	"	Patronato de Alonso González Crespillo, en Osuna.....	Sevilla.....	29,87	
94	"	"	Hospital civil de Mataró.....	Barcelona.....	73,16	
95	"	"	Causa pía de Torres.....	"	153,32	
96	"	"	Iglesia y Hospital de la Caridad de Arcos de la Frontera.....	Cádiz.....	401,05	
97	"	"	Patronato fundado en San Juan de los Caballeros por D. Agustín Espinola.....	"	12.559,66	
98	"	"	Hospicio-Asilo de Rute.....	Córdoba.....	2.474,48	
99	"	"	Hijuela de Expósitos do Priego.....	"	333,69	
7.700	"	"	Patronato de D. Fernando García Guerra.....	"	340,21	
1	"	"	Hospital de las Cinco Llagas, de Astorga.....	León.....	32,26	
2	"	"	Idem de pobres, de Cervera.....	Lérida.....	283,06	
3	"	"	Beneficencia provincial.....	"	774,13	
4	"	"	Casa do Misericordia de Lérida.....	"	365,36	
5	"	"	Casa-Inclusa de Idem.....	"	739,88	
6	"	"	Testamentaria del Sr. Saavedra.....	Oviedo.....	439,45	
7	"	"	Casar de Escalona.....	Toledo.....	323,36	
8	"	"	Hospital civil de Mataró.....	Barcelona.....	21,63	
9	"	"	Causa pía de Torres.....	"	45,27	
10	"	"	Iglesia y Hospital de la Caridad de Arcos de la Frontera.....	Cadiz.....	118,43	
11	"	"	Patronato fundado en San Juan de los Caballeros por D. Agustín Espinola.....	"	3.709,74	
12	"	"	Hospicio-Asilo de Rute.....	Córdoba.....	730,87	
13	"	"	Hijuela de Expósitos do Priego.....	"	98,58	
14	"	"	Patronato de D. Fernando García Guerra.....	"	100,42	
15	"	"	Hospital de las Cinco Llagas, de Astorga.....	León.....	9,53	
16	"	"	Idem de pobres, de Cervera.....	Lérida.....	68,80	
17	"	"	Beneficencia provincial.....	"	228,69	
18	"	"	Casa do Misericordia de Lérida.....	"	107,87	
19	"	"	Casa-Inclusa de Idem.....	"	218,57	
20	"	"	Testamentaria del Sr. Saavedra.....	Oviedo.....	129,59	
21	"	"	Casar de Escalona.....	Toledo.....	95,48	
2.455	Instrucción pública.....	Creación.....	Instrucción pública de Ullíbarri Jáuregui.....	Alava.....	908,41	
56	"	"	Seminario Conciliar de Avila.....	Avila.....	2.410,23	
57	"	"	Colegio de Monforte.....	Lugo.....	71,82	
58	"	"	Instrucción pública de Ullíbarri Jáuregui.....	Alava.....	285,57	
59	"	"	Seminario Conciliar de Avila.....	Avila.....	757,85	
60	"	"	Colegio de Monforte.....	Lugo.....	22,56	
61	"	"	Obra pía de la Escuela del Ejército.....	Coruña.....	1.368,08	

62			Ayuntamiento de Abejar.....	Soria.....	264,32
63			Obra pía de la Escuela del Ejido.....	Coruña.....	430,13
64			Ayuntamiento de Abejar.....	Soria.....	83,08
65			Universidad de Cervera.....	Barcelona.....	32,19
66			Fundación de D. Francisco Javier Fernández de Córdoba.....	Córdoba.....	9,53
67			Legado de D. Juan Bailete de Mongoy.....	Lérida.....	4.435,29
68			Beneficio de D. Juan Bailete de Mongoy.....	"	0,26
69			Colegio de Recoletas de Oviedo.....	Oviedo.....	328,83
70			Colegio del Corpus Christi.....	Valencia.....	2,88
71			Universidad de Cervera.....	Barcelona.....	9,53
72			Fundación de D. Francisco Javier Fernández de Córdoba.....	Córdoba.....	2,81
73			Legado de D. Juan Bailete de Mongoy.....	Lérida.....	1.310,02
74			Beneficio de D. Juan Bailete de Mongoy.....	"	0,03
75			Colegio de Recoletas de Oviedo.....	Oviedo.....	97,12
76			Colegio del Corpus Christi.....	Valencia.....	0,80
2.900	Particulares y colectividades				
	Intransferible.....		De títulos al portador.....		
1	"		"	»	100.000 »
2	"		"	Teruel.....	10.200 »
3	"		"	"	15.700 »
383	Particulares y Colectividades		Cambio de epígrafe.....	Badajoz.....	20.400 »
	Transferible.....				
383	Clero, por indemnización		Creación.....	"	3.335,94
89	"		Ley de 30 de Julio de 1904.....	Baleares.....	18.933,10
90	"		Creación.....	"	30.242,03
91	"		Ley de 30 de Julio de 1901.....	Lérida.....	19.630,93
				"	58.060,43
				TOTAL.....	1.557.666,35 20.112,41

CONVERSIÓNES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFFECTOS — Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFFECTOS — Pesetas.	METÁLICO — Pesetas.
Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 exterior: uno serie A, núm. 57.459, y uno serie D, núm. 19.878, para su conversión en 4 por 100 interior.....	7.000 »	Seis títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: cinco serie A, números 837.690 a 837.694; uno serie C, núm. 175.300, y dos residuos de la propia clase y renta, números 65.763 y 65.764.....	7.700 »	»
Tres títulos de la Deuda sin interés, emisión de 1. ^o de Abril de 1812: uno serie A, núm. 6.994; uno serie B, número 2.254, y uno serie C, núm. 259.....	4.000 »	Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, núm. 837.695, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 65.765.....	714,20	»
Dos residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, importantes en junio.....	500 »	Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, núm. 837.696.	500 »	»
Parte de una inscripción del 4 por 100 del ramo de Propios, núm. 7.029.....	155.424,48	Tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie C, número 175.301; dos serie F, números 41.082 y 41.083, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 65.766.....	105.046,32	»
Una inscripción del 4 por 100, de particulares y colectividades, núm. 389.....	3.351,14	Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie A, número 837.755; uno serie B, núm. 150.920, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 65.767.....	3.351,14	»
Una inscripción del 4 por 100, de particulares y colectividades, núm. 51.....		Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie A, número 837.756; uno serie C, núm. 175.303, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 65.768.....		
Una inscripción del 4 por 100, del ramo de Beneficencia, número 5.970.....		12 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: cuatro serie A, números 837.862 a 837.865; dos serie C, números 175.310 y 175.311; uno serie D, núm. 70.609; uno serie E, núm. 50.668; cuatro serie F, números 41.084 a 51.087, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 65.769....		

CRÉDITOS AMORTIZADOS	E F E C T O S — Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	E F E C T O S — Pesetas.	M E T Á L I C O — Pesetas.
Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie E, números 10.874, 24.250, 29.683 y 49.475.....	100.000 »	Para su conversión en una inscripción nominativa del 4 por 100.....	»	»
Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: dos serie C, números 18.944 y 127.057, y dos serie G, números 40.883 y 40.884.....	10.200 »	Idem.....	»	»
Dos inscripciones del 4 por 100, del ramo de Instrucción pública, números 2.436 y 2.440, importantes en junio.....	107.228,52	Siete títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: cuatro serie A, números 837.947 á 837.950; uno serie C, núm. 175.314; dos serie F, números 41.088 y 41.089, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 65.770.....	107.228,52	»
Una inscripción del 4 por 100, del ramo de Instrucción pública, núm. 2.367.....	594,54	Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, núm. 837.951, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 65.771.....	594,54	»
Una ídem, núm. 2.372.....	1.181,74	Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 837.952 y 837.953, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 65.772.....	1.181,74	»
Una ídem, núm. 2.368.....	1.075,53 »	Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 837.954 y 837.955, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 65.773.....	1.075,53	»
Una ídem, núm. 2.373.....	1.867,09 »	Tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 837.956 al 837.958, y un residuo de la propia clase y renta, número 65.774.....	1.867,09	»
Una ídem, núm. 2.438.....	63.153,14	Tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, número 837.959; uno serie D, núm. 70.610; uno serie F, núm. 41.090, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 65.775.....	63.153,14	»
Una inscripción del 4 por 100, de particulares y colectividades, núm. 101.....	123.000 »	Seis títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie A, número 837.979; dos serie C, números 175.315 y 175.316; uno serie D, número 70.611, y dos serie F, números 41.091 y 41.092.....	123.000 »	»
Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie A, núm. 837.669; uno serie B, número 45.308; uno serie D, núm. 18.407, y uno serie H, número 78.974.....	15.700 »	Para su conversión en una inscripción nominativa del 4 por 100.....	»	»
Doce títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: ocho serie A, números 29.658 á 29.663, 264.919 y 264.920; uno serie E, núm. 7.973; dos serie G, números 13.763 y 103.265, y uno serie H, núm. 44.897.....	29.400 »	Idem.....	»	»
Una inscripción del 4 por 100, de particulares y colectividades, núm. 57.....	109.375 »	Siete títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: tres serie A, números 837.980 á 837.982; uno serie B, núm. 150.933; uno serie C, número 175.317; dos serie F, números 41.093 y 41.094, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 65.776.....	109.375 »	»
Tres títulos de la Deuda sin interés, emisión de 1.º de Abril de 1843: dos serie A, números 47.184 y 47.185; uno serie B, núm. 12.962, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 26.116.....	1.887,62	Un residuo de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, núm. 65.777.....	341,63	»
Dos residuos de capitalización de intereses de Deuda consolidada al 3 por 100, números 6.175 y 25.792.....	217,06	Un ídem, núm. 65.768.....	94,96	»
Un residuo de Deuda consolidada al 5 por 100, emisión de 1.º de Abril de 1843, núm. 197.....	193,45	Un ídem, núm. 65.779.....	84,63	»
Una certificación de creación del ramo de Cargas de Justicia, núm. 16.788.....	41.000 »	Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: tres serie A, números 837.985 al 837.987; uno serie C, núm. 175.318, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 65.789.....	6.750 »	»
Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie B, núm. 67.803, y uno serie G, núm. 9.709.....	2.600 »	Para su conversión en una inscripción nominativa del 4 por 100.....	»	»
Doce títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: dos serie A, números 664.624 y 830.087; tres serie B, números 110.369, 120.613 y 150.327; tres serie C, números 45.937, 150.193 y 150.195; uno serie D, núm. 56.585; dos serie E, números 21.719 y 42.301, y uno serie H, núm.				

mero 96.286.....	86.200 »	Idem.....		
Dos residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior importantes en junto.....	500 »	Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, núm. 838.067.	500 »	
<i>Suma total.....</i>	<i>1.121.320,20</i>		<i>Suma total.....</i>	<i>788.229,33</i>

AMORTIZACIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFFECTOS — Pesetas.	FECHA DE SU AMORTIZACIÓN
99 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 34 serie A, números 8.180, 40.409, 40.410, 51.052, 57.734, 101.341, 101.342, 110.240, 116.429, 203.651 á 203.653, 249.211, 249.212, 265.341 á 265.359, y 279.681 á 279.690; 19 serie B, números 2.350, 16.344 á 16.346, 30.984 á 30.986, 47.531 al 47.510, 53.141 y 53.142; 37 serie C, números 4.224, 4.226, 4.227, 13.121 á 13.130, 17.571 á 17.578, 37.737, 37.738, 51.191 á 51.200, 69.398, 60.699, 75.844 y 77.931; cinco serie D, números 9.568, 14.069, 15.346, 15.549 y 17.344; tres serie E, números 817, 11.119 y 12.324, y uno serie F, núm. 3.921... Tres carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 interior: una serie B, núm. 3.759; una serie D, núm. 2.800, y una serie E, núm. 1.233.		
Dos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: uno serie A, núm. 198.206, y uno serie B, núm. 15.614.	497.000 »	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Octubre de 1908.
Tres títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: uno serie A, núm. 32.804, y dos serie C, números 89 y 55.362.	40.200 »	Idem id. núm. 1, verificado el día 1.º de Septiembre de 1903.
71 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 59 serie A, números 8.177, 8.178, 11.845, 23.952, 26.953, 26.955 al 26.958, 26.960, 40.104, 93.850, 143.388, 143.389, 158.091 á 158.100, 235.151 á 235.153, 242.442, 242.443, 244.671 á 244.680, 268.991 á 269.000, 273.671 á 273.680; cinco serie B, números 2.543, 30.989, 36.716, 36.717 y 53.148; dos serie C, números 55.549 y 77.931; tres serie D, números 5.291, 5.292 y 17.576, y dos serie E, números 816 y 12.697.	3.000 »	Idem id. fd. 15 de Octubre de 1906.
45 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 37 serie A, números 21.822, 21.823, 21.829, 21.830, 34.421 á 34.430, 51.057, 112.271, 223.561 á 223.570, 237.915 y 309.981, 309.989; tres serie B, números 2.347, 36.719 y 53.147; cuatro serie C, números 4.223, 60.695, 74.932 y 76.060, y uno serie E, núm. 13.503.	10.500 »	Idem id. fd. 15 de Julio de 1903.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, núm. 49.857.	139.500 »	Idem id. fd. 15 de Octubre de 1908.
33 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 12 serie A, números 51.053 á 51.055, 116.428, 119.531 á 119.535, 119.589, 119.590 y 143.390; 15 serie B, números 30.022, 30.025, 30.027, 30.928, 30.982, 30.983, 31.212 al 31.214, 36.711 al 36.715 y 32.040; cuatro serie C, números 4.228, 4.229, 18.509 y 26.901, y dos serie D, números 14.414 y 18.555.	71.000 »	Idem id. fd. 15 de Octubre de 1908.
Dos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: uno serie A, núm. 127.499, y uno serie B, núm. 90.170.	500 »	Amortizado en el sorteo verificado el día 15 de Julio de 1908.
Ocho títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: seis serie A, números 49.729 y 178.291, y seis serie C, números 53.555 al 58.560.	88.500 »	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Octubre de 1908.
32 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 20 serie A, números 126.418 á 126.420, 172.456, 185.971 á 185.978, 302.091 á 302.093; nuevo serie B, números 30.021, 30.024, 30.025, 30.029, 30.030, 31.211, 36.720, 53.149 y 82.032; dos serie C, números 13.499 y 37.735, y una serie E, núm. 4.343.	3.000 »	Idem fd. 15 de Enero de 1903.
90 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 30 serie A, números 123.931 á 128.940, 133.521 á 133.530, 141.921 á 141.930, 142.871 á 142.889, 143.611 á 143.050, 149.221 á 149.230, 150.331 á 150.340 y 153.051 á 153.060; 10 serie B, números 43.901 á 43.910.	31.000 »	Idem fd. 15 de Julio de 1908.
50 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 141.431 al 141.449, 145.641 á 145.650, 146.421 á 146.430, 153.021 á 153.030, y 153.901 á 153.910.	92.500 »	Idem fd. 15 de Octubre de 1903.
30 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 137.781 á 137.790, 139.431 á 139.440 y 142.221 á 142.230.	65.000 »	Idem fd. 15 de Octubre de 1904.
20 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 144.051 al 144.060 y 154.151 al 154.160.	25.000 »	Idem fd. 14 de Enero de 1905.
	15.000 »	Idem fd. 15 de Abril de 1905.
	10.000 »	Idem fd. 15 de Julio de 1905.

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFFECTOS Pesetas.	FECHA DE SU AMORTIZACIÓN
20 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 144.211 al 144.220 y 154.871 al 154.880.....	10.000 »	Amortizados en el sorteo verificado el día 14 de Octubre de 1905.
30 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 152.501 al 152.510, 154.421 al 154.430 y 154.521 al 154.530.....	15.000 »	Idem fd. id. 15 de Enero de 1906.
20 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 141.271 al 141.280 y 147.901 al 147.910.....	10.000 »	Idem fd. id. 14 de Abril de 1906.
40 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 142.721 al 142.730, 147.791 al 147.800, 150.081 al 150.090, y 154.531 al 154.540.....	20.000 »	Idem fd. id. 14 de Julio de 1906.
20 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 152.201 al 152.210 y 154.261 al 154.270.....	10.000 »	Idem fd. id. 15 de Octubre de 1906.
10 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 153.811 al 153.820.....	5.000 »	Idem fd. id. 15 de Enero de 1907.
10 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 154.331 al 154.340.....	5.000 »	Idem fd. id. 15 de Abril de 1907.
20 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 149.480 y 152.001 al 152.010.....	10.000 »	Idem fd. id. 15 de Julio de 1907.
10 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 136.281 al 136.290.....	5.000 »	Idem fd. id. 15 de Abril de 1908.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie B, núm. 57.551.....	2.500 »	Idem fd. id. 15 de Julio de 1908.
Siete carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 interior, serie B, números 3.753 al 3.755 y 3.760.....	17.500 »	Amortizado en el sorteo verificado el día 15 de Septiembre de 1908.
Seis títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie C, núm. 58.553.....	5.000 »	Amortizado en el sorteo verificado el día 15 de Julio de 1908.
88.550, 110.231, 110.232 y 110.239, y uno serie B, núm. 2.341.....	5.000 »	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Octubre de 1908.
10 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie B, números 49.771 al 49.780.....	25.000 »	Idem fd. id. 15 de Abril de 1905.
10 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 152.291 al 152.300.....	5.000 »	Idem fd. id. 15 de Enero de 1908.
11 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie C, números 46.181 al 46.190 y 55.548.....	55.000 »	Idem fd. id. 15 de Octubre de 1908.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, núm. 161.842.....	500 »	Amortizado en el sorteo verificado el día 15 de Abril de 1908.
17 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 12 serie A, números 49.722, 56.531 y 271.851 al 271.860, y cinco serie B, números 4.173, 4.177 al 4.179 y 30.752.....	18.500 »	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Julio de 1908.
28 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 17 serie A, números 30.522, 30.526 al 30.530, 57.733, 98.844, 142.272, 211.792 al 211.797, 211.799 y 211.800; 10 serie B, números 25.561 al 25.570, y uno serie E, núm. 11.526.....	58.500 »	Idem fd. id. de 15 Octubre de 1908.
<i>Suma total.....</i>	1.314.000 »	

Deuda al portador.—Madrid, á 30 de Noviembre de 1908.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4º del Real Decreto de 29 de Mayo de 1889.
Madrid, 12 de Enero de 1909.—El Director general, Conón del Alisal.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de esta corte durante el mes de Abril último, según los datos facilitados por la Junta sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DÍAS	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		DEUDA AMORTIZABLE				Banco Hipotecario de España. Cédulas salidas por 100.	Cédulas del Canal de Isabel II.	OBLIGACIONES MUNICIPALES	OBLIGACIONES PROVINCIALES	TOTAL GENERAL					
			AL 5 POR 100		Carpolat de 4 por 100.											
	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.										
1	1.085.700	350.000	195.000	>	297.500	>	276.500	>	6.000	23.500	2.234.200					
2	1.080.700	750.000	518.500	>	185.000	>	>	>	9.000	>	2.543.200					
3	1.132.000	1.200.000	218.500	>	137.000	>	75.500	>	44.000	>	2.807.000					
5	688.800	1.050.000	928.500	>	133.000	>	184.000	>	29.000	>	2.963.300					
6	629.900	500.000	157.500	>	39.000	>	65.500	>	50.100	>	1.434.900					
7	921.300	1.000.000	451.000	>	25.000	>	64.500	>	5.100	>	2.466.900					
10	365.000	550.000	347.500	>	32.000	>	155.000	>	44.500	>	1.494.000					
12	568.900	600.000	354.000	>	500	>	21.000	>	>	4.500	1.551.900					
13	862.200	400.000	178.000	>	258.000	>	28.000	>	16.200	>	1.742.400					
14	584.900	100.000	355.500	>	98.500	>	116.500	>	35.300	>	1.290.700					
15	990.500	750.000	241.000	>	260.500	>	87.000	>	19.500	>	2.848.500					
16	693.100	400.000	389.000	>	418.500	>	104.000	>	25.000	>	2.029.600					
17	383.700	350.000	438.000	>	489.500	>	188.500	6.500	5.000	>	1.861.200					
19	735.100	250.000	408.000	>	111.500	>	76.500	6.000	26.000	>	1.613.100					
20	560.800	750.000	334.500	>	307.000	>	5.000	2.000	43.900	>	2.003.200					
21	305.300	800.000	315.500	>	115.000	>	47.500	>	43.500	>	1.626.800					
22	592.400	2.250.000	252.000	>	69.000	>	77.000	>	33.500	>	3.273.900					
23	483.600	650.000	236.000	>	146.000	>	5.000	>	40.000	>	1.760.600					
24	316.800	1.000.000	184.000	>	7.500	>	6.000	2.000	1.000	>	1.517.300					
26	943.500	500.000	498.000	>	315.500	>	22.500	>	24.500	>	2.304.400					
27	685.300	3.300.000	528.000	>	28.500	>	116.000	>	18.000	>	5.175.800					
28	1.220.100	2.400.000	209.000	>	24.500	>	36.000	>	34.500	>	3.924.100					
29	832.200	3.650.000	150.000	>	165.000	>	10.000	>	13.000	>	4.820.200					
30	660.200	5.300.000	206.000	>	94.000	>	40.500	>	17.000	>	6.317.700					
	17.315.400	29.540.000	8.093.000	>	3.757.500	*	1.761.000	16.500	583.500	26.000	16.104.900					

Madrid, 1º de Mayo de 1909.—El Director general, M. Ordóñez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, o contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

303

LEVOCAT, Emmanuel; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez del distrito de la Magdalena, de Sevilla, para declarar en causa por hurto de un cronómetro de oro.

3330

LOPEZ MANUEL, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de la Ilustración, 10; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del Centro, de esta Corte, para hacerle una notificación.

3311

LLOPS Y GARCIA, Darío; domiciliada últimamente en Barcelona, casa de D. Bernardo Gascón Roca, San Antonio, 14 (Hostafranchs); comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de Caspe, para declarar en causa por homicidio de Miguel Gracia Llops.

3350

MARTIN BLAZQUEZ, Marcellino; domiciliado últimamente en el pueblo de Canillas; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción de la Universidad, de esta Corte, para declarar y acreditar la preexistencia de lo sustraído, en causa por hurto.

3319

MARTINEZ PEREZ, Carmen; domiciliada últimamente en Martín de Vargas, 14; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del Centro, de esta Corte, para hacerle una notificación.

3311

MONTES Y CALAZO, Bernabé; domiciliado últimamente en la calle de San Miguel, 20, bajo (barrio de la Vida); comparecerá, en término del 8 de Mayo, a las diez, ante el Juez municipal del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio en causa por lesiones.

3338

MONTOYA, Brando y Pedro; gitanos ambulantes, naturales de Torrijos; arrimado aquél con Carmen Jiménez, y éste con Basilia Salazar; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de Cebrieros, para declarar.

3299

400

N, Paula; domiciliada últimamente en la calle de Mesonero Romanos, 18, como sirviente; comparecerá, en término del 18 de Mayo, a las once, ante el Juez municipal del Centro, de esta Corte, para celebrar juicio en causa por malos tratos.

3337

401

ORTEGA, Gregorio; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de Cervera del Río Pisuerga, para entregar cantidad como indemnización, en causa por calumnia.

3300

PABLO BRIZQUET, Francisco de; domiciliado últimamente en Valdemoro del Rey; comparecerá el 10 de Mayo, a las nueve, ante la Audiencia de Cuenca, para asistir al juicio oral.

3306

PEREZ, Fernando; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de Cervera del Río Pisuerga, para entregar cantidades como indemnización, en causa por calumnia.

3300

SALAZAR, Enrique; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de Cervera del Río Pisuerga, para entregar cantidades como indemnización, en causa por calumnia.

3300

SORIANO OLIVARES, Filomena; domiciliada últimamente en Valdemoro del Rey; comparecerá el 10 de Mayo, a las nueve, ante la Audiencia de Cuenca para asistir al juicio oral.

3306

UVIDE LOPEZ, Blasa; domiciliada últimamente en la Plaza de los Mostenses; comparecerá, en término de cinco días, de una a cuatro, ante el Juez de instrucción del Hospicio, de esta Corte, para ampliar la declaración en causa por hurto.

3315

REQUISITORIAS.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, o contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 634 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.055. AGUIRRE URTIBEREA, Juan; natural de Fuenterrabía, de estado soltero, profesión labrador; de veintidós años; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de un mes, ante el Juez de instrucción del 5º Regimiento Mixto de Ingenieros, Capitán D. Antonio Cué, en San Sebastián. 820

1.056. ALONSO ISASMENDE, Vicente, (a) Clero, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisésis años; domiciliado últimamente en Coruña; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Coruña.

3075

1.057. ALVAREZ ALVAREZ, José; conocido por José Pousada o Posada y por Angel Hermosilla, natural de Puerto Caldelas (Pontevedra); de estado soltero, profesión zapatero; de veinticinco años, ojos y pelo castaño, marcado de viruelas, color moreno, bigote castaño, cara redonda, nariz y boca regulares, estatura 1,620; fagudo de la carne del partido; procesado por robo en la Rectoral de Boeza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Puerto Caldelas.

3151

1.058. ANCA DIAZ, Manuel; natural de Limioche; de veinte años; procesado

por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez de la Comandancia de Marina del Ferrol. JM—830

1.059. ANDRES SANCHEZ, Francisco; natural de Puerto Lumbreras, de estado casado, profesión jornalero, de veintiuno años; domiciliado últimamente en Puerto Lumbreras; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Almería, Juzgado de instrucción de Vélez Rubio.

3091

1.060. ANTONIO GELPI, Juan Antonio; natural de Mugardos, de veintiún años; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez de la Comandancia de Marina del Ferrol.

JM—839

1.061. ANOZ IZCUÉ, Rafael; natural de Oteiza (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,537; domiciliado últimamente en Oteiza; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. José Bernal, Comandante del Regimiento de Infantería de Gerona, número 22, en el cuartel del Príncipe Alfonso, Zaragoza. JG—749

1.062. ANTONIO; hijo del conocido por Bagüela; de dieciocho a veinticinco años, estatura regular, delgado; domiciliado últimamente en Granada; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Vélez Málaga.

3161

1.063. ARCELUS ASTIRRIGOITIA, Donato; domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por sustracción de planchas de plomo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Oviedo.

3217

1.064. BALBUENA LOPEZ, Efraim; hijo de Nicasio y Filomena, natural de Ciguera (León), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en Cárdenas (Cuba); procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez, primer Teniente del Regimiento de Infantería de Burgos, número 36, residente en León.

JG—899

1.065. BALERDI CELAYA, José; natural de San Sebastián, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años; 1,740 metros; procesado por primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez de instrucción de la Comandancia de Artillería de San Sebastián.

JM—877

1.066. BARREIRO SANCHEZ, Antonio; natural de La Llave, de veinte años; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez de la Comandancia de Marina del Ferrol.

JM—832

1.067. BATISTA SUAREZ, Antonio; natural de Arueos (Canarias), de veintidós años; domiciliado últimamente en Trasmonaqua; procesado por falta a concentración para su destino al Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Agustín Hernández, en la Comandancia de Artillería de Gran Canaria.

JG—847

1.068. BAYOLO VAZQUEZ, Antonio; natural de Praza, de veinte años; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez de instrucción de la Comandancia de Marina del Ferrol.

JM—844

1.069. BERGES PAMIES, José; natural de Lérida, de estado soltero, profesión tipógrafo, de catorce años, estatura regular, pelo negro; domiciliado últimamente en Vich; procesado por hurto doméstico; comparecerá, en término de diez

días, ante el Juez de instrucción de Lérida.

1.070. BERMEO SABAD, *Cristóbal*; de estado casado; profesión maestro de obras, do treinta y seis años; estatura regular; color moreno; domiciliado últimamente en Madera Alta, 23, 2^a; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte.

3065

1.071. BERNAQUERO MONTOYA, *Diego*; natural de Sevilla, de estado casado; profesión empleado, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en Granada; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Archidona.

3347

1.072. BIOSCA PUIG *Marieta de la Purificación*; natural de Barcelona, de estado casada, de treinta y cuatro años; domiciliada últimamente en Las Corts, Gelabert i Cercell, letra E; procesada por adulterio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona.

3111

1.073. BLANCH ENCUENTRA, *Maria*; natural Azanuy (Huesca), de estado soltera; profesión camarera de café, do veinticinco años; domiciliada últimamente en Sallent (Maresma); procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona.

3070

1.074. BLANCO BURGOS, *José*; natural de Valdunquillo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Valdunquillo; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de instrucción del Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.^a de Caballería, de guarnición en Zaragoza.

JG—823

1.075. BORJA MORENO, *Doreto*; natural de Aldeas Nuevas del Camino, de estado casado, de cuarenta y seis años; estatura 1,675, pelo negro, nariz ancha, barba cerrada, color moreno, frente grande; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por quebrantamiento de arresto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez militar permanente de Pamplona.

JG—863

1.076. BORRERO RODRIGUEZ, *Jesús*; natural de Peseuera (Cáceres), de estado soltero, profesión labrador, do veintidós años; domiciliado últimamente en Peseuera; procesado por faltar á concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez de instrucción, Capitán del Regimiento del Rey, número 1, en el cuartel de Leganés.

JG

1.077. BOTELLA MARTI, *Franisco*; natural de Vinaroz, de estado soltero, profesión tipógrafo, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Villarreal; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del distrito del Mar, en Valencia.

3237

1.078. CABALLERO JIMENEZ, *Aguafón*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión platero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en la calle de San Gil, 8, 3.^a, 1.^a; procesado por tener útiles para robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona.

3069

1.079. CABIA Y ZANDA, *Teodoro*; natural de Zúñiga (Navarra), de estado casado, profesión alguacil, de treinta años, estatura alta, ojos castaños; procesado por disparo; comparecerá, en término de

diez días, ante el Juez de instrucción de Estella.

3076

1.080. CABEZERA MARTIN, *Aurelio*; natural de Cuencas, de estudio sátero, profesión maestro de carpintero, de veintidós años; estatura 1,642 metros; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria.

JG—558

1.081. CAMINO QUINTANA, *José*; natural de Tayo (Coruña), de estudio casado, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cádiz.

3071

1.082. CANIZARES BOTANA, *Juan*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión zapatero, de diecisiete años; color moreno, ojos pardos, pelo negro, nariz regular, y vista al uso del país; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por sustracción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Illescas.

3080

1.083. CAPMANY IGLESIAS, *Juan*; natural de Viure (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; estatura 1,650; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento infantería de Aragón número 21, de guarnición en Zaragoza.

JG—753

Juzgados de primera instancia.

BADAJOZ

D. José López Pelegrín y Tavira, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos ante este Juzgado y Escrivaría del que refrenda, por el Procurador D. José Díaz Pérez, en nombre y legitimidad representación de la Excelentísima Sra. D. Luisa Pérez de Guzman el Bueno y Gordón, Duquesa de Valencia, competentemente autorizada por su marido el Excmo. Sr. D. José de Narváez y del Aguilar, Duque de Valencia, y otros títulos, contra D. José Codes Núñez y otros, hoy en ejecución de sentencia sobre venta en pública subasta de la dehesa denominada Torre Alta y Torre Baja de Mariesteban, encalvada en el término municipal de esta capital; de pasto, labor y arbolado de encina, choparras, frasnes y otros, de calidad de 3.549 fanegas castellanas, cuatro celestinos, dos cuartillos y 45 varas cuadradas, equivalentes a 2.317 hectáreas 84 áreas y 29 centíareas, dentro de cuyo perímetro existen hoy dos casas, encontrándose dicha finca atravesada por la línea férrea de Madrid a Badajoz y el río Alcazaba, teniendo agua de éste y del río Guadiana, y limita al Norte con la dehesa de Calvoza Rubia, Cliecho y Alcazabilla de Bulbajos; al Este, con el término de Mérida; al Sur, con el río Guadiana, término de Talavera, dehesa de Martoreja y Bescantos, de particulares, y por el Oeste, con la dehesa de Pezquero, para dehesa en su mayor parte, propiedad de en cantidad tal que varias personas, casi le dieran dividida para el efecto de犀ir. La participación de cada contribuyente es 1.210 y no tienen excusas de vacío; lo que se vende en la subasta, se sacará á la venta en pública subasta, por lote uno de veinte días la finca antes deslindeada, bajo las siguientes

Condiciones.

1.^a La finca deslindeada sale á subasta

formando un solo lote y por la cantidad de 70.000 pesetas.

2.^a Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignarán previamente en la mesa del Juzgado ó en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia, el 10 por 100 efectivo del valor de la dehesa de que se trata, estando dispensados de la consignación los conductos, pero obligados a manifestar previamente en la Escrivaría del Actario su propósito de tomar parte en la subasta personalmente ó por medio de apoderado en forma.

3.^a No se admitirá postura que no cubra el tipo de la tasación, haciéndose la presentación de proposiciones en el acto del remate y por pujas á la linea, que no podrán ser menores de 100 pesetas sobre la más ventajosa.

4.^a El precio del remate se consignará en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia, á nombre del Juez de primera instancia de esta capital, en el término de treinta días, y contar desde el siguiente á la celebración del remate, con deducción del 10 por 100 si ya lo hubiere depositado, perdiendo el rematante que no hiciere la consignación el repetido depósito y el derecho á la linea, y si fuere participante abonará los gastos originados y los que se produzcan para nueva subasta.

5.^a El Juez de primera instancia de Badajoz, otorgará de oficio la escritura de compraventa al comprador, el cual no podrá exigir otros títulos y documentos que los que se encuentren en los autos y que estarán á su disposición para que pueda instruir el expediente de dominio a que se refiere el artículo 404 de la ley Hipotecaria.

6.^a El comprador ó compradores quedarán obligados á respetar el arrendamiento de la dehesa hasta la terminación, pues en otro caso deberán indemnizar á los actuales arrendatarios los perjudicios que se les irroguen, percibiendo los propietarios la renta de la dehesa hasta el día en que el comprador ingrese en la Sucursal de la Caja General de Depósitos el importe del remate, y desde la indicada fecha la percibirá el comprador.

7.^a Si apareciera alguna carga vigente sobre la finca de que se trata, responderá de esa carga únicamente el participante ó participes cuya porción ó porciones resulten gravadas.

8.^a Los vendedores quedarán obligados á la evicción y saneamiento con arreglo al Código Civil, y á las anteriores condiciones, pero entendiéndose que cada participante responderá al comprador única y exclusivamente de lo que á su porción se refiere y en manera alguna por nada que se contraiga á las otras porciones ó partes de la finca en que no tenga ningún derecho.

Lo que se hace público, para que todo el que quiera interesarse en la subasta comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de Junio próximo venidero y hora de las once de la mañana en que ha de tener lugar.

Dado en Badajoz, á 1.^a de Mayo de 1909.
José López Pelegrín y Tavira. X—1015

BARCELONA—CONCEPCIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en escritos de las diligencias de cumplimiento de sentencia del juicio arbitral promovido por D. Domingo Taberner y Prius, contra la Real Compañía de Canalización y Riegos del Ebro, Sindicato Agrícola, y en providencia de esta fecha, se cita y llama,

por medio del presente, á todas las personas que se crean con derecho á oponerse á la cancelación de la hipoteca constituida por la referida Real Compañía de Canalización y Riegos del Ebro, con escritura pública de 27 de Octubre de 1881, ante el Notario de esta ciudad D. Francisco de Sales Maspons, para garantir las cinco mil obligaciones al portador del capital 500 pesetas cada una, al interés anual de 6 por 100, amortizadas por la misma, y cuya hipoteca se constituyó sobre los productos líquidos de la explotación del Canal construido y del que debía construirse, ó sea el Canal del Delta derecho y el del Delta izquierdo del Ebro, con todos los derechos, rentas, material y pertenencias, incluso la concesión que utiliza en toda su extensión, para que dentro de sois meses desde su publicación, comparezcan á formular su oposición, bajo apercibimiento quo, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Barcelona, 29 de Abril de 1909.—Visto Bueno.—El Juez de primera instancia, Mariano Osin.—José A. Guardiola.

JC—149

CANGAS DE TINEO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el juicio de abasto de los cónyuges don José Collar y D. Josefa Buelta, vecinos quo fueron de Riotorno, por la presente cito, para que comparezcan en ese juicio dentro del término determinado en el artículo 1.060 de la ley de Enjuiciamiento Civil, si los interesados ausentes, en ignorando paradero, D. Romualdo y D. Alejo Marrón Machado, vecinos quo fueron, respectivamente, de Trasmonte y de Naviego, como hijos y herederos de su madre, D. María Machado Collar, vecina quo fué de Naviego, y á cualquier otro heredero desconocido de ésta; bajo apercibimiento de seguirse el expresado juicio en su rebeldía.

Cangas de Tineo, 30 de Abril de 1909.—El Actuario, José González y Pérez.

JC—150

LÉRIDA

D. Anselmo Sanz Tena, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo la actuación del quo refrenda se inscribe sumario número 82 del corriente año, sobre sustracción de valores, á virtud de denuncia formulada por D. Alberto Anglés Civit, farmacéutico, mayor de edad y vecino de Seo Urgel, corao interesado en la herencia del Reverendo D. Eusebio Bala Maseró, de la que aparece quo por noticias adquiridas, sabía que al fallecimiento de su señor tío, había dejado algunos valores de la Deuda Pública, corroborando tales noticias el hallazgo de una póliza intranferible otorgada á favor del fallecido señor Sala, representativa de siete títulos de la Deuda Interior, cupón 1.º de Abril de 1904, Serie A., números del 99.350 á 99.356, ambos incluidos, valor nominal 3.500 pesetas, y como dichos títulos no han sido habidos y se ignora si se han domiciliado en alguna casa de Banca ó Establecimiento de Crédito ó han sido objeto de sustracción, es por lo quo dicho denunciante ha hecho presente al Juzgado la aparición de referida póliza y la no existencia de las láminas; si bien de las gestiones realizadas se ha podido comprobar que la del número 99.350 había sido negociada ya por su difunto tío en la Casa de Banca, M. Arnús de Barce-

lona, ignorándose todo quanto á las demás hace referencia.

En esta atención, y llevando á efecto lo dispuesto en el artículo 550 del vigente Código de Comercio, se publica el presente para que llegue á conocimiento del tenedor ó tenedores de los expresados títulos y quo los hubiesen adquirido legítimamente, á quienes se concede el término de veinte días, desde la inscripción de este edicto en los periódicos Oficiales para quo comparezcan ante este Juzgado á hacer las manifestaciones que á su derecho convenga, pues de lo contrario, les parará el perjuicio consiguiente.

Y á los efectos oportunos se hace constar, quo se tiene interesado del Centro Directivo la retención de los expresados títulos.

Dado en Lérida á 30 de Abril de 1909. Anselmo Sanz.—P. S. M., Manuel Cardona.

JC—152

PALMA DE MALLORCA

En los autos declarativos de mayor cuantía que por ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja, de la presente ciudad, y Escrivában del infrascrito sigue María Caldes y Coll, vecina de Ilumayor, contra José y Juan Mas y Garau y Juan y Pablo Romaguera y Mas, do ignorado paradero, y otra sobre pago de cantidad, se emplezó á los demandados, para que dentro del término de nueve días improrrogables compareciesen en los autos, personándose en forma, y en atención á la ausencia en ignorado domicilio de los expresados Mas y Romaguera, se les practicó la diligencia de notificación y cumplimiento por medio de cédula fijada en los sitios públicos y de costumbre de esta capital, y se publicó en los periódicos GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Baleares, correspondientes ambos al día 8 del que rige; y no habiendo comparecido ninguno de los expresados demandados dentro del término del cumplimiento, á solicitud de la actora, ha recalcado la providencia siguiente:

Palma, 29 de Abril de 1909.—A lo principal... y al otros, hágase un segundo llamamiento en la misma forma quo el anterior á los demandados José y Juan Mas y Garau y Juan y Pablo Romaguera y Mas, señalándoles quo comparezcan la mitad del término antes fijado. Lo mandó y sirvió S. S.: doy fe.—Montull.—Ante mí, Antonio Tomás.

Y para que sirva de notificación y cumplimiento en forma á los susodichos demandados, se expide la presente cédula; previniéndoles que, si no comparecen dentro del nuevo plazo fijado, les parará el perjuicio á quo haya lugar en derecho.

Palma de Mallorca á 29 de Abril de 1909. Antonio Tomás.

JC—153

Jurisdicción de Guerra.

MADRID

D. Julián Cabrerizo y Flores, Comandante de Infantería, Juez instructor del cuarto Juzgado de la Comisión Liquidadora de las Capitanías Generales y Sub-inspección de Ultramar y del expediente administrativo por desfalso en la caja del primer Batallón del Regimiento Infantería de Cuba, número 65, en el ejercicio de 1879-80, siendo depositario el Capitán D. Luis Mata Nicolau.

Habiéndose resuelto en dicho expediente que les sean devueltas las cantidades que les fueron descontadas como responsables subsidiarios (entre otros quo les ha sido ya notificada), á los Tenientes Coronellos en aquella fecha D. Jos-

qui Gutiérrez Montesinos, D. Miguel Gutiérrez Rodríguez, D. José Morales Alvo; Comandante D. Dionisio Rodríguez Fernández; Capitanes D. Claudio Díaz Quevedo, D. Santos Castillo Bonilla, D. Rafael Lambán Malfita, Comandante don Francisco Pérez García y Capitán D. Manuel López Aguilar, los siete primeros ya difuntos, ó ignorándose la naturaleza de todos ellos, como asimismo quiénes son los legítimos herederos de los fallecidos y la residencia y paradero de los dos últimos; en uso de las facultades que me concede el artículo 386 del Código de Justicia Militar, por el presente cito y emplazo, para quo en el término de un mes, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto, comparezcan en este Juzgado, calle del Cid, número 4, los quo residan en esta Corte, y los quo la tengan en otra parte, participarán el lugar en quo se encuentran, con expresión del domicilio, con el fin de quo, previa la justificación que acredite ser los legítimos herederos de los fallecidos, podrían notificar la mencionada resolución.

Y para que el presente edicto tenga la debida publicidad y llegue á noticia de los interesados, insértese en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 1.º de Mayo de 1909.—El Comandante, Juez instructor, Julián Cabrerizo.—Ante mí: El Secretario, Mariano Pérez-Cabrero.

JC—1058

D. Alfredo Sosa y Arbelo, Comandante de Infantería, Juez instructor permanente en la primera región y del expediente de inutilidad instruido en averiguación de si de resultas de heridas sufridas en la campaña de Cuba quedó inútil el soldado quo fué del Regimiento Infantería de Guadalajara número 20, Florentino Bartolí Rotillar.

Usando de las facultades quo me confiere el artículo 386 del Código de Justicia Militar, cito, llamo y emplazo á doña Filomena Rotillar y Soter, para quo, en en el término de un mes comparezca en este Juzgado, sito en la calle del Buen Suceso, número 4, piso bajo, derecha, con el fin de prestar declaración en dicho expediente, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en la Plaza de Madrid á 1.º de Mayo de 1909.—El Comandante, Juez instructor, Alfredo Sosa y Arbelo.

JC—1059

Jurisdicción de Marina.

SEVILLA

D. Miguel Esteban y García, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por esto, mi edicto, cito, llamo y emplazo al individuo dueño de la embarcación F-78, L. G., que ha sido hallada nueve millas al S. de la Punta Alta, entre Cabo San Vicente y Cabo Santa María, cuyo caso ha sido valorado en diez pesetas.

Sus características son: eslora, 5,50; manga, 2,50; puntal, 0,70; para quo en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio quo ocupa la Capitanía de este Puerto; bajo apercibimiento de quo, de no verificarlo, le parará el perjuicio á quo haya lugar en derecho.

Sevilla, 27 de Abril de 1909.—Miguel Esteban.—El Secretario, José Sobalo.

JM—1073

MADRID.—EST. TR. SUCESOS DE BURGOS Y VIZCAYA, Paseo de San Vicente, núm. 20